



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

En la ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las nueve horas con siete minutos del día lunes dos del mes de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Sesiones "29 de Mayo", los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, CC. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndico Municipal; David Manancés Tah Balam, Primer Regidor; Ileana Aurelia Canul Dzib, Segunda Regidora; Eliazar Mas Kinil, Tercer Regidor; Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora; Eugenio Barbachano Losa, Quinto Regidor; Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora; Jorge Alberto Portilla Mánica, Séptimo Regidor; Genny Yasmin Maza Sánchez, Octava Regidora, Edgar Aron Tun Cámara, Noveno Regidor y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Administración 2024-2027.--

El Presidente dice: Esta es la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 22, 26, 29 fracción XII, 31 fracción I, 33, 40, 50, 59, 60, 64, y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Y continúa diciendo: Secretario, sírvase pasar Lista de Asistencia.

Secretario dice:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam.	Primer Regidor	Presente
C. Ileana Aurelia Canul Dzib.	Segunda Regidora	Presente
C. Eliazar Mas Kinil.	Tercer Regidor	Presente
C. Susan Jakeline Pérez Sanchez.	Cuarta Regidora	Presente
C. Eugenio Barbachano Losa.	Quinto Regidor	Presente
C. Yureimi Danelize Chuy Pool.	Sexta Regidora	Presente
C. Jorge Alberto Portilla Mánica.	Séptimo Regidor	Presente
C. Genny Yasmin Maza Sánchez.	Octava Regidora	Presente
C. Edgar Aron Tun Cámara.	Noveno Regidor	Presente
C. Diego Castañón Trejo.	Presidente Municipal	Presente

Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes 11 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes presentes del Cabildo, son los suficientes para la existencia del quorum legal.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las nueve horas con diez minutos del día **lunes dos del mes de junio** del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Sírvanse tomar asiento. Y continúa diciendo: Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.-----

El Secretario General dice: Orden del Día de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 20 de Mayo de 2025;
- V. Lectura y en caso aprobación, del acuerdo mediante el cual se aprueba suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, asistido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

Después de leerse el Orden del Día, el Presidente dice: se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. -----

El Presidente Municipal continua diciendo: Procedemos a la votación económica, para efecto de decidir si se aprueba, el **Orden del Día de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes asintieron por su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a continuación corresponde la



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



"Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 20 de Mayo de 2025,"-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. **Y continúa diciendo:** En el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

Al registrarse que ningún Municipio solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, a efecto de decidir, si se aprueba el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 20 de Mayo de 2025, sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la **totalidad** de los Municipios presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del **"Acuerdo mediante el cual se aprueba el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, asistido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo,"**-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos **Sexto, Séptimo y Octavo;** así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la totalidad de los Municipios presentes expresaron su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura-----

El Secretario General lee:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, fracción I, inciso k), 89 y 90, fracciones I, XIV, XXVII y XXX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; por lo que:

C o n s i d e r a n d o

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen;

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2º de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

IV. Que en cumplimiento al artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, "Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanan."

V. Que el inciso k) de la fracción I del artículo 66 de la multicitada Ley de los Municipios, faculta al Honorable Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, el "Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia."

VI. Que el Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90, fracciones I y XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, cuenta con atribuciones, facultades y obligaciones siguientes: 1. "Será responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento." 2. "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos y resoluciones que emita el Ayuntamiento." 3. "Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezca el Reglamento Interior o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento."

VII. Que, de aprobarse la celebración del convenio de referencia, se fijarán las bases para la coordinación entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la "Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo" y el "AYUNTAMIENTO", para establecer los términos y condiciones a que se sujetarán para llevar a cabo la asesoría técnica catastral y el intercambio, uso y aprovechamiento de la información y sistemas con que cuente el Gobierno del Estado. Los productos resultantes de las acciones que se realicen, formarán parte del padrón catastral que administra El Municipio y del Sistema Estatal de Información Catastral, los que podrán ser utilizados por ambos, exclusivamente en atención a sus atribuciones.

VIII. Que se propone, por parte del Ayuntamiento, facultar al C. Diego Castañón Trejo, en su carácter de Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo; al C. Vicente Francisco Aldape Moncada, en su carácter de Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo; y al C. Rubén Raziel Ek Cruz, en su carácter de Director de Catastro del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para que, en representación del Municipio de Tulum, suscriban el convenio de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de la presente Administración, acuerdan:

ACUERDOS



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Primero.- Se aprueba que el Municipio de Tulum, Quintana Roo suscriba un convenio de colaboración con “el GOBIERNO DEL ESTADO” a través del “Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo” con el objetivo de establecer los términos y condiciones a que se sujetarán “LAS PARTES” para llevar a cabo la asesoría técnica catastral y el intercambio, uso y aprovechamiento de la información y sistemas con que cuente “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Los productos resultantes de las acciones que se realicen, formarán parte del padrón catastral que administra “EL MUNICIPIO” y del Sistema Estatal de Información Catastral, los que podrán ser utilizados por “LAS PARTES”, exclusivamente en atención a sus atribuciones.

Segundo.- Se autoriza al **C. Diego Castañón Trejo**, en su calidad de Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, al **C. Vicente Francisco Aldape Moncada**, en su calidad de Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo y al **C. Rubén Raziel Ek Cruz**, en su calidad de Director de Catastro del Municipio de Tulum, Quintana Roo, a firmar en representación del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el convenio referido en el punto de Acuerdo inmediato anterior.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, "cúmplase"-----

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sirvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **totalidad** de los Municipios presentes asintieron por la **afirmativa**.-----

El Presidente dice: Queda Aprobado. **Secretario**, sirvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: Presidente Municipal, continuando con el Orden del Día, le informo que corresponde a los **Asuntos Generales**.-----

El Presidente: Se ofrece la tribuna a los integrantes del Ayuntamiento para tratar los asuntos que por su importancia o urgencia no pueden ser expuestos en una sesión posterior. -----

Uso de la Voz del C. Jorge Alberto Portilla Mánica, Séptimo Regidor: Gracias señor Presidente con su permiso, permiso de mis compañeros, síndico, secretario, compañeros regidores, la semana



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



pasada tuvimos la oportunidad de asistir con la invitación de nuestra compañera regidora Yureimi a una reunión muy productiva consolidada en materia de seguridad, agradezco profundamente este espacio en el que participaron el subsecretario de seguridad, el comandante a cargo de la policía ejecutiva municipal, así como Director de Protección Civil, durante el encuentro se nos compartió de manera puntual la estructura, funciones y objetivos de la policía ejecutiva, así como el importante papel que desempeña protección civil por eso quiero reconocer y felicitar la iniciativa de nuestra compañera y amiga la regidora Yureimi, ya que este tipo de reuniones fortalecen nuestra labor como Ayuntamiento al brindarnos información clave sobre cómo se está trabajando, además de permitirnos compartir ideas, experiencias y puntos de vistas que ayuden al buen funcionamiento de nuestro querido Municipio Tulum, en este mismo sentido y atendiendo lo logrado en dicha reunión, Solicito respetuosamente señor Presidente Municipal y Secretario Municipal que pongamos especialmente énfasis en reforzar los trabajos y capacitación del personal policiaco y particularmente en el ámbito en el área de la Dirección de Tránsito Municipal, es indispensable que estos elementos actúen siempre con apego a los protocolos de atención ciudadana al respecto de los Derechos Humanos y al debido proceso especialmente en lo relativo a las multas, sanciones y arrastre de vehículos que deben ejecutarse únicamente conforme al Reglamento de Tránsito del Municipio de Tulum, con claridad, transparencia y sin abusos, lo comento porque siguen las quejas de los ciudadanos señor Presidente, siguen las quejas de los ciudadanos del sector turístico, de los hoteleros de las infracciones que se les busca básicamente a quienes se estacionen en algún lugar y no tener una señalética, no tenemos las guarniciones bien pintadas, no se sabe exactamente donde se puede o no se puede estacionar, y pues se sigue levantando los coches de los ciudadanos, están parando por parar a la gente y cualquier documento que traigan vencido es pretexto para subirlo a la grúa y llevárselo sin ningún criterio de alguna amonestación de alguna situación, es importante trabajar con la Secretaría y con la Dirección de Turismo, creo que a nivel Estatal se está trabajando sobre un tarjetón para los turistas es importante portar ese tarjetón para que así también tengamos un criterio que normalmente los vehículos no son de ellos, son rentados y esto les viene a quitar un día en su estancia en nuestro queridísimo municipio, y eso nos ha traído grandes quejas con los puros operadores y con la misma sociedad, podemos hacer 100 cosas bien hechas, pero una cosa mala que hagamos hecha baja las sombras 99, mi queridísimo Presidente por eso es importante que en este contexto, propongo la modificación del Reglamento de Tránsito que establezca criterios más estrictos para la actuación de las grúas, las empresas encargadas de la parte de los vehículos, estamos de acuerdo que hayan grúas que pueda tener el arrastre pero en nuestro Reglamento de Tránsito, establece que la las multas y cobros de las grúas deben ser por parte del Ayuntamiento y no por parte del particular, se puede hacer un convenio con las grúas sin ningún problema aunque el cobro tiene que ser a través de la Tesorería Municipal, así como la incorporación de protocolos para la atención de infracciones a turistas tanto nacionales como extranjeros tomando en cuenta la necesidad de garantizar la legalidad del procedimiento y la correcta información al visitante porque también otra de las quejas que hemos tenidos es que no cometen una infracción, los paran para verificar sus documentos y obviamente si traen vencidos la tarjeta de circulación, ahí están las grúas y van para atrás, es fundamental que en un destino turístico como el nuestro de Tulum, las y los visitantes puedan tener la certeza de que cualquier acción de la autoridad incluyendo una infracción se realizara conforme a la ley con respeto y discrecionalidad, lo anterior con seguridad de proteger la imagen de nuestro Municipio pero también evitar abusos, confusión innecesarias, nuestro deber es garantizar que la autoridad no se convierta en una figura que intime o abuse sino que informe, oriente y cuide, quiero también resaltar la urgencia de establecer protocolos adecuados para el trato y atención a turistas considerando la culturalidad que garantice nuestro querido Municipio, nuestras autoridades deben contar con herramientas



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



especificas de capacitación en atención ciudadana, manejo de conflictos, idioma básico, derechos humanos para garantizar un trato digno, informarlo llamarlo que proyecte a Tulum como un municipio, seguro, hospitalario, cabe señalar que en esta reunión que tuvimos señor Presidente dentro de las pláticas que tuvimos con el Director de la policía ejecutiva se nos informó que cuentan exclusivamente con una unidad para los 20 elementos con los que cuentan y creo que una motocicleta entonces sí creo muy importante ver la forma de reforzar un poquito más a ellos para que pueden hacer un trabajo más eficiente y más eficaz están coadyuvando de alguna forma importante con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección ciudadana han hecho acciones importantes y también es importante hacerles ver a los ciudadanos que requieran ese servicio que se contacten también con la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de esta regiduría seguiremos proponiendo sumando, construyendo siempre con la sola intención que Tulum y a quienes aquí vivimos nos vaya mejor. Es cuanto señor Presidente, compañeros regidores, Síndico, Secretario, Público que aquí nos acompaña, Muchísimas gracias. -----

Uso de la Voz del C. Eugenio Barbachano Losa, Quinto Regidor: Gracias una leve intervención nomas para recalcar algo que me doy cuenta que quizás no tenga el conocimiento público que debería tener y lo voy a leer tal cual es porque es una ley que ya paso, que se está implementando en el Estado es el "Pase de movilidad Turística" para los turistas que rentan vehículos, este pase permite que los obtener hasta dos boletas de cortesía por infracciones menores al conducir, evitando la retención de los documentos que es un pase digital que se debe tener al renta un vehículo en Quintana Roo, como funciona, brinda a los turistas hasta dos boletas de cortesía por infracciones menores, como exceso de velocidad, estacionamiento indebido.

Para que sirve: Evita que los turistas tengan que pagar multas por faltas menores y en consecuencia la retención de su licencia de conducir u otros documentos existe excepciones, si, el pase no cubre infracciones graves como conducir bajo efectos del alcohol, estacionarse en espacios exclusivos para personas con discapacidad, o accidentes de tránsito con daños de terceros

¿Como se obtiene el pase de movilidad turística? Se llena el formulario con información personal de la arrendadora y del vehículo rentado, el pase se genera digitalmente y puede ser presentado en caso de recibir una boleta o una infracción menor.

Beneficios del pase: Reduce situaciones de abuso y mal entendidos con las autoridades locales para los turistas, facilita la experiencia turística de evitar tramites y pagos innecesarios, promueve una experiencia turística más segura y tranquila, en fin, esto es lo que se ha logrado si bien no se ha comunicado del todo. Qué bueno que trajiste el tema a colación mi queridísimo amigo Jorge porque el pase de movilidad existe, es importantísimo y es una respuesta del Estado de los Gobiernos Municipales a las quejas que ha habido en materia turística que gente que se siente abusado porque fallo en algo, no sabía en donde estacionarse, entonces ya hay una preferencias especiales que se le aplica al turismo porque evidentemente es del sector del que vivimos y dependemos y que queremos que salga con experiencias positivas, hablando bien. Es cuanto, muchas gracias. -----

Uso de la Voz del C. Jorge Alberto Portilla Mánica, Séptimo Regidor: Una propuesta para el área turismo sobre todo específicamente aquí en el Municipio es que precisamente lo que hace falta es publicidad al respeto hay que ver que las arrendadoras lo estén llevando a tal motivo y en determinado momento porque este es una cortesía que se da a nivel Estado pero es importante en



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



nosotros como municipio que reforcemos esa cortesía por así decir una cosa hay uno que los rentan en el aeropuerto, hay otros que lo rentan aquí en el municipio y otros lo rentan en el otro aeropuerto Felipe Carrillo Puerto, pero si es importante que tengamos un poquito más de criterio porque si el transito vamos a suponer que el coche lo traen tentado y si el transito te para y se da cuenta que el coche es rentado entonces y no lo habían parado anteriormente debe tener cierto criterio y decirle al turista oye háblale a tu arrendador para que te consiga esa cortesía porque si es importante, te imaginas si algunos de nosotros no pasa eso en otro país rentamos un coche nos pasa lo mismo ya perdidos un día de nuestra estadía. Es cuánto.

El Presidente dice: Claro que sí Regidor, toma nota mi queridísimo Secretario. **Secretario,** sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la **Clausura de la Sesión.**

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han agotado los puntos del Orden del Día, procedemos a la **Clausura de la Sesión.** Solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día lunes dos del mes de junio del año dos mil veinticinco, se levanta la Sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo prescrito en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.

C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.

C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.

C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.

C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.

C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.

C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.

C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.

C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Doy fe.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha dos del mes de junio del año dos mil veinticinco.